



RESOLUCIÓN CS Nº 234 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de junio de 2026

Expediente Nº 47/2026-REC-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 487-2026 emitida ad referéndum del Consejo Superior** mediante la cual se manifiesta la ADHESION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a la MARCHA FEDERAL UNIVERSTARIA realizada el día martes 12 de mayo del corriente año en todo el país, en defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional, y del Financiamiento Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se encuentra debidamente fundado y este Cuerpo comparte y hace propio en todos sus términos.

Que la referida Resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2026)
RESUELVE:

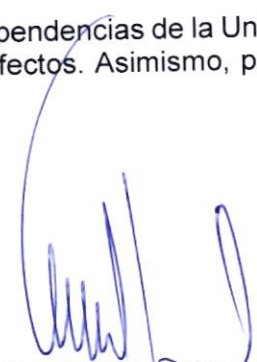
ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral Nº 487-2026** emitida ad referéndum del Consejo Superior, de fecha 07/05/2026, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC

UNSa.


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 07 MAY 2026

Expte. Nº 47/2026-REC-UNSa

VISTO la MARCHA FEDERAL UNIVERSITARIA convocada por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) para el día martes 12 de mayo del corriente año en todo el país; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se realiza por la Educación, la Universidad Pública, la Ciencia Nacional y en defensa del Financiamiento Universitario.

QUE la Ley de Financiamiento Universitario Nº 27.795 tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de la educación universitaria pública.

QUE por tal motivo se invita a participar a docentes, nodocentes, estudiantes, graduados, gremios universitarios y a toda la comunidad universitaria.

QUE resulta necesario arbitrar los medios para permitir la libre participación de todos en la Marcha, que se concentrará e iniciará en el Monumento 20 de Febrero de esta ciudad a partir de las 16:00 horas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

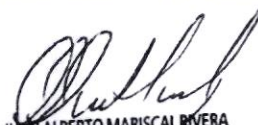
ARTÍCULO 1º.- Manifiestar la ADHESIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a la MARCHA FEDERAL UNIVERSTARIA que se realizará el día martes 12 de mayo del corriente año en todo el país, en defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional, y en defensa del Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Suspender las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Universidad el día 12 de mayo de 2026, a partir de las 15:00 horas, para que toda la comunidad universitaria pueda participar de esta convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a todas las Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad a disponer las medidas administrativas necesarias para que se de cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0487-2026